ANUNCIO de 3 de enero de 2014 sobre instalación de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición. Situación: paraje "La Corredera", parcela 21f del polígono 6. Promotor: D. Francisco López Nogales, en Puebla de la Calzada. (2014080233)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición. Situación: paraje "La Corredera", parcela 21f del polígono 6. Promotor: D. Francisco López Nogales, en Puebla de la Calzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, VICTORIANO GONZÁLEZ ACEDO.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda reconocida en el expediente n.º 10RH00442006G00011C, relativo a ayudas de rehabilitación de vivienda. (2014080216)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª María Belén Rodríguez Lucas la notificación de la Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la pérdida del derecho a la ayuda reconocida en relación con el expediente de ayudas de rehabilitación de viviendas número 10RH00442006G00011C, se procede a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto en el Diario Oficial de Extremadura y, a través de edicto, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento